



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

## Resolución N°010/2023

-Compensaciones Presupuestarias de noviembre/2022-

**VISTO:** La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°425/2022 M.E, Nota N°013/2023 S.H.M.E, Ordenanza N°1275/2021, y;

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1275/2021 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2022;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de noviembre 2022, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Ratificar** en general, la Resolución N°425/2022 M.E, correspondiente al mes de noviembre 2022, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

**Artículo 2.- Regístrate, Comuníquese y cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL VEINTI TRES.



Hube Gisela Jane  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyen

### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 10 de Marzo de 2023

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 425/22 de fecha 31/11/22. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Noviembre del año 2022. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en dieciocho (18) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

  
Millananco Valeria N.  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén

  
ANTONIO F. REATO  
Tendente Municipal  
Epuyén - Chubut



Nota N° 013 \_\_ S.H.M.E/2023

Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211  
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com





Epuyén Chubut, 10 de Marzo de 2023

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD

REF.: Rendición mes Noviembre 2022

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria mensual, con la siguiente documentación:

- ✓ Mes y Año: **Noviembre/2022**
- ✓ Cantidad de fojas: 141

#### PUESTA A DISPOSICIÓN

##### A) Importes ingresados e invertidos

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: \$ 72.377.868,15.-

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: \$ 48.120.173,60.-

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 72.377.868,15
1- CORRIENTES	\$24.962.954,48
a) De Jurisdicción Municipal	\$1.151.741,72
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 23.811.212,76
c) De Jurisdicción Nacional	\$0,00
2- DE CAPITAL	\$ 47.414.913,67
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 209.638,84
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 47.205.274,83
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 48.120.173,60
1) CORRIENTES	\$25.308.700,60
2) DE CAPITAL	\$21.865.216,55
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$946.256,45

Se adjuntan los siguientes informes:

- Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-
- Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-7).-
- Planillas de Recaudaciones (fs. 8-12).-
- Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial des le 1 a 46 (fs. 13-24)

##### B) Responsables:

Reato Antonio Florindo- DNI N°: 12.795.116-Cargo: Intendente Municipal-Domicilio: - Av. Los Cóndores S/N- Epuyen-Cushamen-Chubut.-

Congregado Jorge José- DNI N°: 11.336.411-Secretario de Obras Públicas- Domicilio: .-Lote 40 -Fracción 7 Pje. El Desemboque-Hoyo de Epuyen-Cushamen-Chubut -

Millañanco Valeria-DNI N°: 33.261.453-Secretaria de Gobierno- Domicilio: Av. Los Cóndores S/N-Epuyen-Cushamen-Chubut.-

##### C) Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas:

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Municipalidad de Epuyén*



Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 25-68).-

**D) Detalle de las contrataciones mayores a cien (100) Módulos: Dto. N° 238/2022:**  
Imputaciones mayores a 100 módulos.

Fecha	Orden de Pago N°	Partida Imputación	Proveedor	Importe	Operación
14/11/22	189	11.01.07	TORNERO HORACIO F	4.999 398,23	78115240

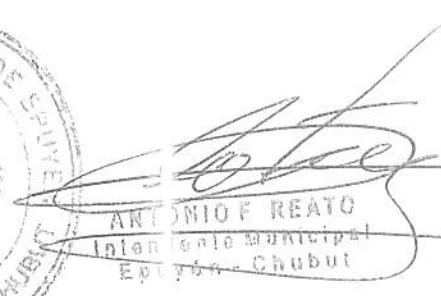
**E) Resoluciones y Ordenanzas:**

- Resoluciones Municipales: desde 385 hasta 425 de 2022. (fs. 69-133).-
- Resoluciones HCD: 020 hasta 024/2022. (fs. 134-138).-
- Ordenanzas: 1305 hasta 1307/2022. (fs. 139-141).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

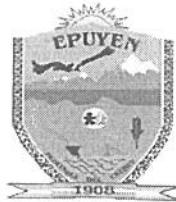
  
Millañanco Valeria N.  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén

  
MUNICIPALIDAD DE  
EPUYÉN  
PROV. DEL CHUBUT

  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Nota N° 012 S.H.M.E/2023





**MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**VISTO:**

La Ley XVI N.º 46 de Corporaciones Municipales.-  
La Ordenanza 1284/22 de Creación del Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal.-  
Los Excedentes de Obras del Ejercicio 2021.-  
La Resolución 18/2022  
El Convenio Suscripto Con AVP  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 1275/2021, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYÉN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2022.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos.-  
Que la resolución 18/2022-HCD Municipalidad de Epuyen, ratifica la Resolución Municipal 347/2022 mediante la cual se formaliza el convenio suscripto con la provincia para la construcción de 10 viviendas de un dormitorio por la suma de \$ 65.799.552,30 ajustable por UVIS.-

Que se han suscripto con la administración de vialidad provincial convenios para la adquisición de adoquines para las obras de pavimento articulado. -

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

**POR ELLO:**

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYÉN  
Don. ANTONIO F. REATO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN**

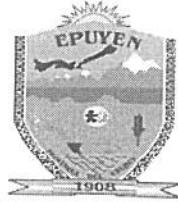
**Artículo 1º) INCREMENTAR** en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.01.01. Impuesto Inmobiliario \$ 200.000,00
  - A.02.04. Tasas Diversas \$ 30.000,00
  - A.03.01. Registros y Aranceles \$ 100.000,00
  - B.01.01. Coparticipación de Impuestos Federales \$ 8.538.000,00
  - B.01.02. Regalías Petroleras \$ 4.040.000,00
  - A.04. Recupero Programa Nuevas Ideas \$ 1406,25
  - C.01.01. Consenso Fiscal Punto I c) \$ 1.600.000,00
- Total \$ 14.509.406,25**

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 01.01.01. Personal Planta Permanente – Superior \$ 1.400.000,00
- 01.01.02. Personal Planta Permanente – Adm / Operativo \$ 4.000.000,00
- 01.02.01. Personal Temporario – Operativo \$ 200.000,00 E CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut
- 01.03. Asignaciones Familiares \$ 435.000,00
- 01.06. Aportes Jubilatorios \$ 2.780.000,00
- 01.09. Otros \$ 1.120.000,00
- 02.04. Repuestos \$ 214.000,00
- 02.06. Otros \$ 46.000,00
- 03.03. Viáticos y Movilidad \$ 55.000,00





- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 185.000,00
  - 03.09. Contratos \$ 1.780.000,00
  - 06.01.01. Programa Cultura y Educación \$ 25.000,00
  - 06.01.02. Programa Deportes y Recreación \$ 400.000,00
  - 15.01. Gastos de Representación HCD \$ 1.300.000,00
  - 15.02. Secretario Administrativo HCD \$ 25.000,00
  - 15.04. Gastos HCD \$ 3.000,00
  - 08.01. Programa Nuevas Ideas – Nuevos Prestamos \$ 1.406,25
  - 13.02. Amortización Asistencia Financiera a Municipios \$ 540.000,00
- Total \$ 14.509.406,25**

**Artículo 2º) INCREMENTAR** en la suma de \$ 84.984,15 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -

**Artículo 3º) INCREMENTAR** en la suma de \$ 104.500,98 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

**Artículo 4º) TRASLADAR** la suma de \$ 274.000,00 de la partida 10.01. Bienes de Capital a la partida 13.03. Convenio AVP la cual deberá incrementarse en el mismo importe.

**Artículo 5º) CREAR e INCREMENTAR** en la suma de \$ 65.799.552,30 la partida de Recursos C.18.Construcción 10 Viviendas, compensando del Presupuesto de Gastos mediante la CREACION e INCREMENTO en Identico importe de la Partida 11.01.20. Construcción 10 Viviendas.-

**Artículo 6º) INCREMENTAR** en la suma de \$ 1.482.333,19 la partida de Recursos A.01.02. Excedentes Financieros de Capital de Ejercicios anteriores compensando el presupuesto de GASTOS mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida 11.02.03. Excedentes de Obras Ejercicios Anteriores.-

**Artículo 7º) TRASLADAR** la suma de \$ 1.450774,26 de la Partida 11.02.03. Excedentes de Obras de Ejercicios Anteriores a la partida 11.01.06. IPV – Construcción Oficina Administrativa.-

**Artículo 8º)** De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 425/2022.-

Epuyén, 30/11/2022.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Millananco Valera N."

Millananco Valera N.  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ANTONIO F. REATO".

ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén  
tel. 02945-499040

Anexo I-Resolución N° 425/22

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2022  
ORDENANZA N° 1275/2021

COMPENSACIONES - MES: NOVIEMBRE -

INCREMENTO-CRÉDITO PARTIDAS-				DIFERENCIAS
PRESUPUESTO DE RECURSOS		PRESUPUESTO DE GASTOS		
B.01.02-Regalias Petroleras	\$ 4.000.000,00	01.01.02-Personal Planta Pte. Adm/Operativo	\$ 4.000.000,00	\$ -
	\$ 40.000,00			
A.01.01-Impuesto Inmobiliario	\$ 200.000,00			
A.02.04-Tasas Diversas	\$ 30.000,00			
A.03.01-Registros y Aranceles	\$ 100.000,00	01.01.01-Personal Planta Permanente-Superior	\$ 1.400.000,00	\$ -
	\$ 20.000,00			
	\$ 1.010.000,00			
	\$ 200.000,00	01.02.01-Personal Temporario-Operativo	\$ 200.000,00	\$ -
	\$ 435.000,00	01.03-Asignaciones Familares	\$ 435.000,00	\$ -
	\$ 2.780.000,00	01.06-Aportes Jubilatorios	\$ 2.780.000,00	\$ -
	\$ 1.120.000,00	01.09-Otros	\$ 1.120.000,00	\$ -
	\$ 214.000,00	02.04-Repuestos	\$ 214.000,00	\$ -
	\$ 46.000,00	02.06-Otros	\$ 46.000,00	\$ -
B.01.01-Coparticipación de Impuestos	\$ 55.000,00	03.03-Viáticos y Movilidad	\$ 55.000,00	\$ -
	\$ 185.000,00	03.05-Seguros y Comisiones	\$ 185.000,00	\$ -
	\$ 1.780.000,00	03.09-Contratos	\$ 1.780.000,00	\$ -
	\$ 25.000,00	06.01.01-Programa Cultura y Educación	\$ 25.000,00	\$ -
	\$ 400.000,00	06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 400.000,00	\$ -
	\$ 25.000,00	15.02-Secretario Administrativo	\$ 25.000,00	\$ -
	\$ 3.000,00	15.04-Gastos HCD	\$ 3.000,00	\$ -
	\$ 240.000,00	13.02-Amortización Asistencia Financiera a Municipios	\$ 240.000,00	\$ -
C.01.01-Consenso Fiscal Ic)	\$ 300.000,00		\$ 300.000,00	\$ -
	\$ 1.300.000,00	15.01-Gastos de Representación	\$ 1.300.000,00	\$ -
A.04-Recupero Programa Nuevas Ideas	\$ 1.406,25	08.01-Program Nuevas Ideas-	\$ 1.406,25	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 84.984,15	08.03-Retenciones IIBB	\$ 84.984,15	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 152.098,27	08.02-Retenciones Impuesto a los Sellos	\$ 152.098,27	\$ -
C.18-Construcción 10 Viviendas	\$ 65.799.552,30	11.01.20-Construcción 10 Viviendas	\$ 65.799.552,30	\$ -
A.01.02-Excedentes Financieros de Capital de Ej. Ant.	\$ 1.482.333,19	11.02.03-Excedentes de Obras Ejercicios anteriores	\$ 1.482.333,19	\$ -
<i>Incrementos</i>		<i>Disminuciones</i>		
13.03-Convenio AVP	\$ 274.000,00	10.01-Bienes de Capital	\$ 274.000,00	\$ -
11.01.06-IPV – Construcción Oficina Administrativa	\$ 1.450.774,26	11.02.03-Excedentes de Obras Ejercicios anteriores	\$ 1.450.774,26	\$ -

Miliananco Valeria N.  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén, Chubut



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Cafuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Mahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petrone Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1284/2022

### -CREACION DE FONDOS-

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La obra "Construcción de 25 Viviendas en Epuyen", Programa Casa Propia - Construir Futuro, La Nota 06/2022 - SOP y P - ME y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 06/2022-SOPyP, el Ejecutivo introduce la inquietud marcada por la necesidad de obtener financiamiento para no detener el avance de obras, puntualmente en la Ejecución de la obra de 25 Viviendas que posee financiamiento Nacional y se está realizando por Administración Municipal. -

Que las características particulares del Programa contemplan plazos entre certificaciones y desembolsos que en oportunidades guardan diferencias considerables con el avance de la obra, demorando las necesidades de financiamiento de la misma y provocando entre otras cosas aumentos de precios y demoras, sobre todo teniendo en cuenta la estacionalidad y la veda invernal que puede aplazar e incluso detener la ejecución.

Que de acuerdo a las bonificaciones para el pago de distintos impuestos y tasas establecido en las Ordenanzas Municipales generalmente el flujo de recursos se incrementa en los primeros meses del año, disminuyendo para los siguientes, lo que amerita un análisis y curso de acción financiero para que los fondos percibidos no pierdan su capacidad de pago en términos relativos por efectos de la inflación. -

Que analizadas las problemáticas citadas en párrafos precedentes, las necesidades de financiamiento para el avance de obras sostenido y la disposición eventual de recursos , surge la idea de la creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal que permita destinar, eventualmente y de acuerdo a las necesidades de avance de obras fondos para la ejecución de las mismas cuando así sea requerido, y también, eventualmente realizar la colocación de fondos a plazo fijo u inversión alternativa para no perder el poder adquisitivo de estos fondos ya percibidos, siempre en forma temporal, y debiendo ser repuestos en su totalidad.-

#### Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-AUTORIZAR** la Creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal (FFIT) con Fondos de disponibilidad transitoria en cuenta general municipal, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a la utilización del mismo para financiamiento de obras, debiendo ser repuesto íntegramente en oportunidad de la percepción de fondos en virtud del cronograma de desembolsos que la Fuente de Financiamiento del mismo posea, no pudiendo en ningún caso cambiar el destino de los mismos ni interceder en la contratación y/o avance de la ejecución presupuestaria, estos fondos en la medida de que las proyecciones de pago del Poder Ejecutivo lo permitan podrán colocarse a Plazo Fijo u otra herramienta de inversión con el fin de mantener su poder adquisitivo.-

**ARTICULO 2º.-AUTORIZAR** a los fines operativos, y en la medida de las necesidades, a transferir desde la cuenta Banco del Chubut S.A. Sucursal Lago Puelo N° 202606/5 a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 2460012524 registrada en el Programa los fondos deberán ser reintegrados a la citada cuenta.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Cafrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petrucci Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

**ARTICULO 3º) ESTABLECER** que el Poder Ejecutivo deberá confeccionar una rendición informativa de los movimientos a los que hace referencia el artículo 2º para elevar al HCD para su conocimiento.-

**ARTICULO 4º.-Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Caprinos Lucía I.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



**Municipalidad de Epuyen  
Provincia del Chubut**

Epuyen, 07 de marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
De la Localidad de Epuyen  
Don Walter GONZALEZ  
Epuyen - Chubut  
S / D.

**Referencia: solicitar autorización**

De mi mayor consideración:

En virtud de que este municipio lleva a cabo la obra "CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN EPUYEN" dentro del Programa CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO;

Que la misma posee un plan de trabajos de ejecución con plazos de obra;

Que mensualmente se procede a la certificación de los trabajos ejecutados en conjunto con la inspección de obra de nación, para luego realizar el desembolso de los mismos;

Que la curva de inversión inicial va por sobre el plan de trabajos; el constante aumento de los materiales de construcción y la intención de no paralizar las obras.

Es que me dirijo al Honorable Concejo Deliberante a fin de solicitar autorización para hacer uso de la cuenta general del municipio, para realizar el pago a proveedores y contratistas.

A medida que se realicen los desembolsos de nación se irá transfiriendo y reponiendo los fondos utilizados de dicha cuenta general.

Esta solicitud no compromete las partidas presupuestarias previstas para el año.

atentamente.

*Recibido*  
08-03-2022

Nota N° 06/2022 SOP y P

A la espera de una respuesta favorable le saludo muy

González  
Honor  
Mun.

Walter D.  
ro  
alberan  
nuev



*[Signature]*  
ANTONIO F REATO  
Intendente Municipal  
Epuyen Chubut



Secretaria de Hacienda.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL  
EN CUENTA BANCARIA

EPUYÉN, 11 de mayo de 2021.-

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN

Los que suscriben REATO, Antonio y CONGREGADO, Jorge, en nuestro carácter de INTENDENTE Y SEC. DE OBRAS PUBLICAS de la MUNICIPALIDAD de EPUYÉN, C.U.I.T 30-67033461-5 con domicilio legal/real/comercial en la calle LOS RETAMOS N° 1824 de la localidad de EPUYÉN Provincia de CHUBUT, autorizamos a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de nuestro favor por cualquier concepto de Organismo incluido dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO N°	2460012524
CBU DE LA CUENTA	0110246020024600125246
C.U.I.T CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	30-67033461-5
TITULARIDAD	MUNICIPALIDAD de EPUYÉN
DENOMINACION	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
BANCO	DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL	EL BOLSON - R.N.
DOMICILIO	AV. SAN MARTIN 2598

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut

ANTONIO REATO  
Intendente  
Municipalidad de Epuyén

Certificación Bancaria cuadro de datos de la cuenta y firma(s) del (de los) titular(es)

CERTIFICAMOS que la firma que antepone se corresponde con la asentada en nuestros registros como titular de la cuenta.  
Jorge José Congregado  
Antonio Reato  
Esta certificación se refiere únicamente a la firma y no la identidad de las personas que son las responsables establecidas en el acuerdo de crédito existente con el banco, algunos para el banco y en cualquier evento es responsabilidad exclusiva del mismo.

12 de Mayo de 2021  
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sello Fiscales

M. BERENA PANASINK  
Jefe de Área II  
R.F. 8789



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel  
Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel  
Vice Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

## RESOLUCIÓN N° 018/2022

### -Ratificación de Resolución N°347/2022 -

### -Construcción de 10 viviendas de 2 dormitorios de prototipo planta baja de obra delegada-

#### VISTO:

*La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°347/2022 M.E, Nota N°77/2022 SOP y P, Convenio de fecha 01 de septiembre del 2022 y;*

#### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°347/2022 M.E, se ratifica el convenio de construcción de 10 viviendas de 2 dormitorios de prototipo planta baja de obra delegada en la localidad de Epuyen;

Que el convenio de fecha 01 de septiembre de 2022, el Municipio de la localidad de Epuyen, ejecutara la obra antes mencionada, destinada a beneficiarios que cumplan los requisitos FONAVI;

Que mediante nota N°77/2022 SOP y P, solicita ratificación de resolución N°347/2022 M.E;

#### Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

#### En Uso de sus facultades constitucionales

#### RESUELVE

**Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°347/2022 M.E, construcción de 10 viviendas de 2 dormitorios de prototipo planta baja de obra delegada en la localidad de Epuyen.-**

**Artículo 2º.- Regístrate, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS CATORCE DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Municipalidad de Epuyén  
Secretaría de Obras Públicas  
Provincia del Chubut

Epuyén, 19 de Septiembre de 2022.

Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
De la Localidad de Epuyén  
Don Walter GONZALEZ  
Epuyén -Chubut  
S / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud., La Ratificación de la siguiente  
Resolución 347/2022 M.E:  
. Construcción de 10 viviendas de 2 dormitorios del Prototipo  
Planta Baja de Obra Delegada.-

Agradeciendo su atención, saludo a usted atentamente.

Jorge... e Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén Chubut

Carpianos Lucía J.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



Nota N° 77/2022 SOP y P

Avenida Los Cóndores 1824, Epuyén, Chubut. (CP 9211) Te: (02945) -499040 / 499149 / 499249



Municipalidad de Epuyen  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y el Convenio celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Gerente General Sra. Ivana PAPAIANNI en adelante "EL INSTITUTO" y por otra la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente de Epuyen Don Antonio Reato, en adelante "EL MUNICIPIO" convienen en celebrar el presente Convenio para la ejecución de una obra con asistencia financiera de EL INSTITUTO a través de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO aportara el monto de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 65.799.552,30)** conforme los valores vigentes expresados en Uvi según Resolución N° 786/22 IPVYDU, importe equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Unidades de Vivienda (UVIs 491.555)** por el valor al día 31 de Agosto de 2022 (UVI: \$ 133,86) según publicación del Banco Central de la Republica Argentina (BCRA), para la ejecución de la Obra "Construcción de 10 Viviendas de 2 dormitorios del Prototipo Planta Baja de Obra Delegada, en la localidad de Epuyen"

Que EL MUNICIPIO ejecutara la obra por sí o por terceros en la localización por el determinada;

Que EL MUNICIPIO asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución de los trabajos, como así también de los emergentes por relaciones contractuales con terceros que pudieran surgir;

Que es necesidad del ejecutivo **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio mencionado en el visto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

RESUELVE

**Art.1º: RATIFICAR** en todos sus términos el **Convenio** entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Gerente General Sra. Ivana PAPAIANNI y por otra la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente de Epuyen Don Antonio Reato, para la ejecución de la Obra "Construcción de 10 Viviendas de 2 dormitorios del Prototipo Planta Baja de Obra Delegada, en la localidad de Epuyen ", por la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 65.799.552,30)** conforme los valores vigentes expresados en Uvi según Resolución N° 786/22 IPVYDU

**Art.2º:** La creación de la cuenta para el manejo de los fondos de dicha obra, con los montos que surgen del presupuesto aprobado oportunamente;

**Art.3º:** Regístrate, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 347 /2022 M.E.-  
FECHA: 19/09/2022

Jorge E. Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyen Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
EPUYEN Chubut



PROVINCIA DEL CHUBUT  
D.G.R.  
IMPUESTO DE SELLOS

EXENCION SUBJETIVA

TICKET N° 21559988-01  
FECHA PERF.: 01/09/2022  
FECHA PRESENT.: 13/09/2022  
IMPORTE: EXENTO  
FIRMA:

CONVENIO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

10 VIVIENDAS DE 2 DORMITORIOS



Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado en este acto por su Gerente General a cargo de la Presidencia, Sra. Ivana Papaiani, que obra en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 837/21, en adelante "EL INSTITUTO" y por la otra parte la Municipalidad de Epuyén, representada por el Intendente de esa localidad, Sr. Antonio F. Reato, en adelante "EL MUNICIPIO", se celebra el presente Convenio Ejecutivo de Obra Delegada con asistencia financiera de "EL INSTITUTO" con recursos FONAVI, en el marco de la operatoria tendiente a atender esfuerzos autogestionarios de la comunidad y sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" ejecutará la obra: "Construcción de 10 viviendas de 2 dormitorios del Prototipo Planta Baja de Obra Delegada, en la localidad de Epuyén", destinadas a los beneficiarios que previo al inicio de la obra cumplan los requisitos FONAVI, y estén debidamente inscriptos en el Registro Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.-----

**SEGUNDA:** "EL INSTITUTO" aportará la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y

RAUL OMAR FERRERO  
ABOGADO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano



**NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$65.799.552,30), por el valor de la UVI al 31 de agosto de 2022 (UVI: \$133,86) según publicación del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que resulta equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Unidades de Vivienda (UVI 491.555), conforme valores vigentes expresados en UVI según Resolución N°786/22 IPVyDU. --**

**TERCERA:** El monto que financiará "EL INSTITUTO", le será girado a "EL MUNICIPIO", una vez aprobada la documentación legal, técnica y se encuentre formalmente confeccionada el acta de inicio de obra por parte de la Dirección General de Ejecución de Obras, de la siguiente forma: a) hasta un veinte por ciento (20%) del monto total del crédito expresado en UVI como anticipo de obra; este anticipo se regirá por lo dispuesto en la Ley I-Nº11. El valor de la UVI para el pago del anticipo financiero será el correspondiente al último día del mes anterior a la firma del acta de inicio de obra. Dicho anticipo será descontado en forma proporcional en los sucesivos certificados de obra; en los mismos no se efectuarán retenciones de ningún tipo. b) El saldo restante, mediante certificados de pagos mensuales que expida "EL INSTITUTO" de los trabajos ejecutados en dichos períodos por "EL MUNICIPIO" y conformados mediante fojas de medición, realizadas por el personal de "EL INSTITUTO". El certificado correspondiente será emitido el último día hábil de cada



mes, efectuándose su pago dentro de los treinta días de confeccionado el mismo o al primer día hábil subsiguiente.-----

**CUARTA:** "EL INSTITUTO" certificará los avances de obra realizados por "EL MUNICIPIO" tomando como referencia el valor de la UVI correspondiente al último día del mes certificado, siempre que el avance de obra acumulado del mes certificado hubiese alcanzado como mínimo el noventa por ciento (90%) del avance de obra proyectado acumulado para el período certificado. Caso contrario, el certificado se liquidará tomando en cuenta el valor de cotización de la UVI utilizado para liquidar el certificado anterior.-----

**QUINTA:** "EL INSTITUTO" verificará el avance de la obra, siendo responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la inspección de la misma aún en el caso que ésta ejecute trabajos totales o parciales a través de terceros. Si "EL MUNICIPIO" se apartase de lo descripto en la documentación técnica presentada, siempre que no se altere el monto del crédito otorgado, las modificaciones que introduzca deberán ser previamente notificadas a la Inspección para su consideración y evaluación, adjuntando documentación técnica, memoria descriptiva, cuadro comparativo y análisis de precios, a fin de ser aprobadas por "EL INSTITUTO". Asimismo, la demora en el plazo de ejecución o el incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, dará derecho a "EL INSTITUTO" a rescindir el mismo, sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna.-----

RAUL OMAR FERRERO  
ABOGADO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano



SEXTA: El sistema de contratación para la presente obra es de ajuste alzado, no pudiendo en consecuencia "EL MUNICIPIO" aducir ignorancia o desconocimiento alguno, obligándose a absorber toda diferencia que diera lugar a cualquier modificación de costos o de obra entre lo convenido y lo realmente necesario para que las obras queden definitivamente terminadas y en condiciones de perfecto funcionamiento.-----

SÉPTIMA: El plazo de amortización para la cancelación del préstamo será abonado por cada adjudicatario, en trescientos (300) cuotas mensuales y consecutivas. El importe de cada cuota será el equivalente en pesos de la cantidad expresada en UVI adeudados al momento de cada vencimiento. Tomando como referencia el valor de la UVI correspondiente al último día del mes anterior al vencimiento de la cuota.-----

OCTAVA: Como garantía de ejecución y de anticipo de la obra en favor de "EL INSTITUTO", en el caso de incumplimiento, "EL MUNICIPIO" autoriza expresamente a "EL INSTITUTO", a requerir el débito automático de los montos aportados para la ejecución de la obra, de la cuenta N° 500004/7 del Banco del Chubut S.A., sucursal El Maitén, o la que en el futuro la reemplace, o de la cuenta habilitada para la recepción de los importes que por coparticipación federal de impuestos y regalías petroleras percibiera mensualmente "EL MUNICIPIO". Dichos montos se depositarán en la cuenta corriente n°



200-541/2 que posee "EL INSTITUTO" en el Banco del Chubut S.A., en su sede central de la ciudad de Rawson.

**NOVENA:** "EL MUNICIPIO" deberá colocar el cartel de obra previo al pago del primer certificado.

**DÉCIMA:** "EL MUNICIPIO" remitirá al Concejo Deliberante el presente Convenio para su ratificación. Cumplido lo anterior hará entrega a "EL INSTITUTO" de la Ordenanza de ratificación correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilio especial, "EL INSTITUTO" en su sede, Don Bosco N° 297 de la ciudad de Rawson y "EL MUNICIPIO" en su sede de la localidad de Epuyén, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar, aceptando desde ya la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe el presente convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de EPUYEN, Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Septiembre del año 2022.

RAUL ONAR FERREIRO  
ARCHADO  
Director General de Aprobamiento  
Legal y Técnica  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ANTONIO P. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén, Chubut

Ivana PAPAIANNI  
GERENTE GENERAL  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
A/C PRESIDENCIA



CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO se encuentra Registrado al TOMO:3 FOLIO:259 con fecha 14 de septiembre de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE. - Son tres (3) fojas protocolizadas.-----  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 14 de septiembre de 2022. -----



MARCELO LUIS LIZURUME  
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel  
Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

**Calfuquio Carrasco Diego Emanuel**  
Vice Presidente  
Chubut Al Frente  
**VOTO: Positivo**

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

\*\*\*\*\*  
Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humbert  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

**RESOLUCIÓN N° 005/2022**  
**-RATIFICACCION DE CONVENIO-**

-PROVACION ADOQUINES AV. LOS CONDORES-

**VISTO:**

*La Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, Nota N° 04/2022 SOP y P, convenio firmar entre la municipalidad de Epuyen y administración de Vialidad Provincial del Chubut y;*

## **CONSIDERANDO:**

*Que la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente Antonio Reato, ha firmado un convenio con la administración de Vialidad Provincial, representada por la Ing. Cynthia Gelvez Larcher, el día 15 de diciembre de 2021, tendiente a la adquisición de adoquines para Av. Los Cóndores de una superficie total de 2.700m<sup>2</sup>;*

*Que mediante nota N°04/2022 SOP y P solicita Ratificación del convenio antes mencionado:*

**Por ello:**

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPIUYEN

#### **En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

**Artículo 1º.-Ratificar en general, el convenio firmado en la ciudad de Rawson, entre el Sr. Intendente Antonio Reato y la Ing.Cynthia Gelvez Larcher, tendiente a la adquisición de adoquines para avenida Los Cóndores , por una superficie total de 2.700m2.-**

Artículo 2º.-Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-  
LIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS  
DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.*

**Ladrón de Lucia i  
Secretaria de la Matriu  
notificació Llongueras Delibera  
Municipalitat de Tarragona**



## SITUACIÓN

**PROMULGADA:**

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA:

MODIFICARA BOB.



**Municipalidad de Epuyen  
Secretaría de Obras Públicas  
Provincia del Chubut**

Epuyen, 14 de Febrero de 2022.

Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
De la Localidad de Epuyen  
Don Walter GONZALEZ  
Epuyen -Chubut  
S / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud., La Ratificación de las siguientes Resoluciones:

-Administración de Vialidad Provincial- Provisión de Adoquines av. Los cóndores.

- IPA- Obra Limpieza de Arroyo las Minas desde Ruta N 40 hasta su Desembocadura en el Rio Epuyen –Obra Delegada.-

Agradeciendo su atención, saludo a usted atentamente.

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén Chubut

Lapras Lucia I.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyen



Nota N° 04/2022 SOP y P

Avenida Los Cóndores 1824, Epuyén, Chubut. (CP 9211) Te: (02945) -499040 / 499149 / 499249



**Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut**

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Convenio celebrado entre la Sra. Presidenta Ing. GELVEZ LARCHER Cynthia, en adelante denominada "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" y por otra la Municipalidad de Epuyén, representada por el Sr. Intendente de Epuyén Don ANTONIO FLORINDO REATO, en adelante "**EL MUNICIPIO**" convienen en celebrar el presente Convenio por provisión de 2700 M2 de adoquines en Avda.- Los Condores.-

**CONSIDERANDO:**

Que "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" aportara a "**LA MUNICIPALIDAD**" la suma total de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87.-)** que serán aplicados por "**LA MUNICIPALIDAD**" en forma exclusiva para transporte de adoquines, Movimiento de Suelos y Mano de Obra de colocación de adoquines.-

Que el aporte al cual se obliga la "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" se hará por certificación de avance de obra.-

Que **EL MUNICIPIO** ejecutara la obra por sí o por terceros en la localización por el determinada;

Que **EL MUNICIPIO** asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución de los trabajos, como así también de los emergentes por relaciones contractuales con terceros que pudieran surgir;

Que es necesidad del ejecutivo **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio mencionado en el visto;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN**

**RESUELVE**

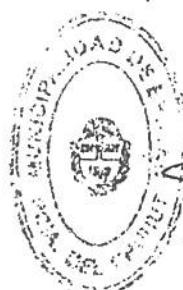
**Art.1º: RATIFICAR** en todos sus términos el **Convenio** celebrado entre la Sra. Presidenta Ing. GELVEZ LARCHER Cynthia, en adelante denominada "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" y por otra la Municipalidad de Epuyén, representada por el Sr. Intendente de Epuyén Don ANTONIO FLORINDO REATO, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por la suma total de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87.-)**

**Art.2º:** La creación de la cuenta para el manejo de los fondos de dicha obra, con los montos que surgen del presupuesto aprobado oportunamente;

**Art.3º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

**RESOLUCIÓN N°078 /2022**  
Fecha 14/02/2022

Jorge J. Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén Chubut



**MESA DE ENTRADA**



## CONVENIO

En la Localidad de... Rawson....., Provincia del Chubut, a los... 15 días del mes de Diciembre del año 2021, entre la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su PRESIDENTA, Ing. Cynthia GELVEZ LARCHER, por una parte, en adelante LA ADMINISTRACIÓN; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, (CUIT 30-67033461-5) con domicilio legal en Avda. Los Cóndores N°1824 de Epuyén, representada en este acto por su INTENDENTE Sr. Antonio REATO en adelante LA MUNICIPALIDAD, convienen en celebrar el presente Convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones

**PRIMERA:** La MUNICIPALIDAD pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la ADMINISTRACIÓN la siguiente calle: 1) Avenida Los Cóndores entre Camino Al Lago y Puente de los Vecinos de la Localidad. La superficie total a pavimentar es de DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (2.700 m<sup>2</sup>) individualizándose en el plano que como ANEXO I pasa a formar parte del presente.

**SEGUNDA:** La ADMINISTRACIÓN le financiará a la MUNICIPALIDAD hasta un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87) los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 1) Transporte de adoquines, 2) Movimiento de suelos y 3) Mano de Obra de la colocación de los adoquines, de acuerdo a la planilla de Análisis de Precios del Costo de Obra, que como ANEXO II pasa a formar parte de este Convenio.

**TERCERA:** El pago se realizará conforme a los certificados de obra, que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en la Planilla ANEXO II de Análisis de Precios del Costo de la Obra que forma parte de este Convenio.

**CUARTA:** La ADMINISTRACIÓN adelantará a la MUNICIPALIDAD, en concepto de anticipo financiero, un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto indicado en la CLÁUSULA SEGUNDA. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%).

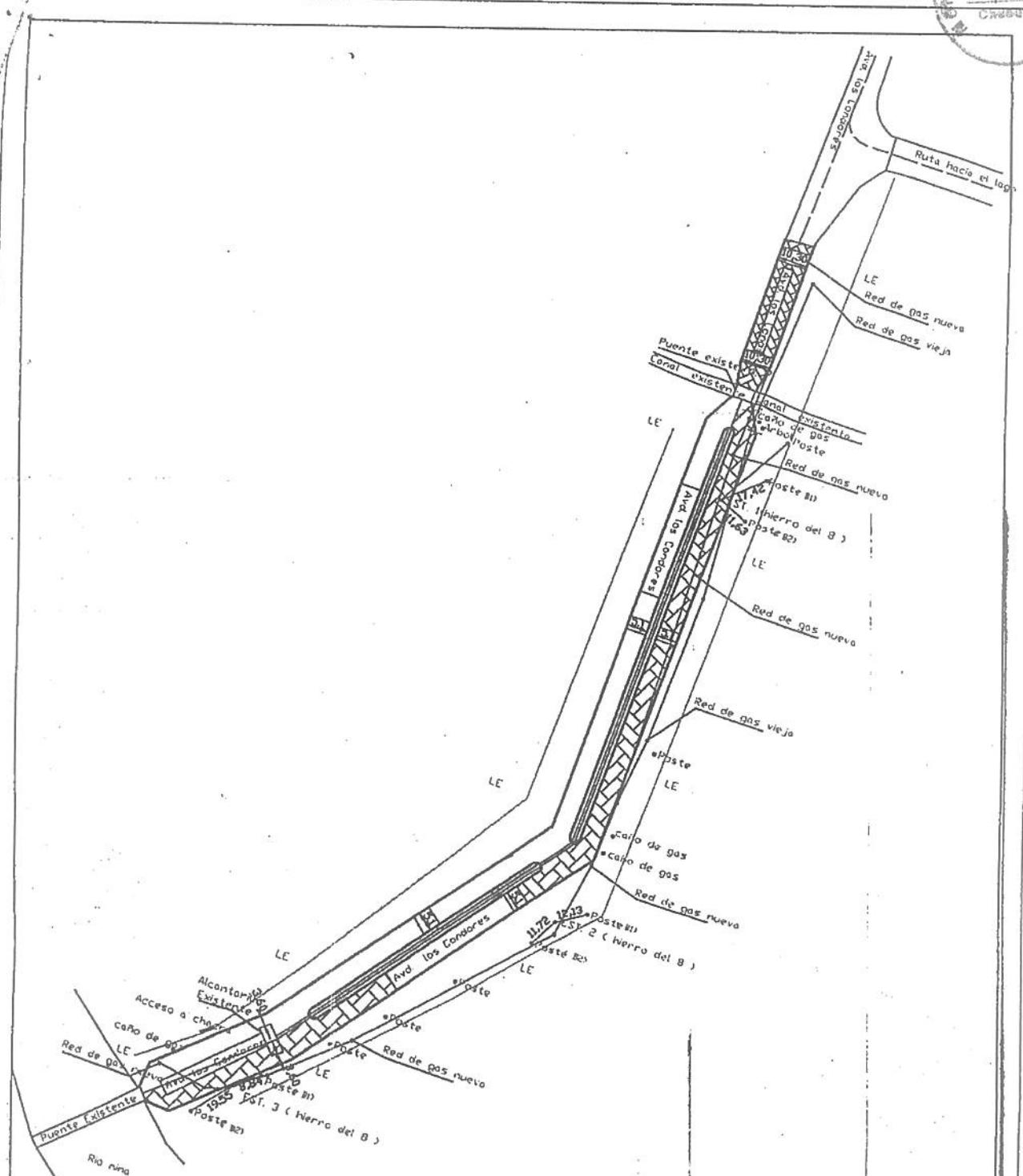
**QUINTA:** La MUNICIPALIDAD aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de CIENTO DOCE MIL (112.000) adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la fecha de confección del certificado de obra número UNO (1). A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija el precio del adoquín en la suma de PESOS VEINTISÉIS (\$ 26,00). El valor del adoquín se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a través de la tabla de precios locales. Se tomará como mes base para el cálculo de la actualización la fecha de confección del certificado de obra número UNO (1).

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Dr. AGUSTIN YANGÜELA  
ASESOR LEGAL  
Administración de Vialidad Provincial.

ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén Chubut

Ing. CYNTHIA GELVEZ LARCHER  
PRESIDENTE  
Administración de Vialidad Provincial



Adoquines a colocar sobre las calles:  
Avd. Los Condores Total a cubrir 2700m<sup>2</sup>.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**DIRECCION DE PAVIMENTO URBANO**

**OBRA:** Adoquines  
**CALLES:** Avenida Los Cóndores  
Sup. Total 2700 m<sup>2</sup> de Adoquines  
**LOCALIDAD:** MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
**UBICACION:** Depto. CUSHAMEN

ESTUDIO BALCAZAR	PLANIMETRIA GENERAL			
PROYECTO BALCAZAR				
Jefe de Proyecto K.M.D. JORGE INTAMUSSO	DIBUJO Diseñ. P.vw.urbano	FECHA OCTUBRE 2021	HOJA 1/1	

~~ANTONIO F. REATO~~  
Intendente Municipal  
Epuyén Chubut